INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 479/2019

ADENDA – ANEXO N° 1

GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 479/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente con C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra la firma, **GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.,** con RUC N° 80000265-2, domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2567 c/ Von Polesky (Villa Elisa – Paraguay), representada por la Sra. **Celia C. Estigarribia Estalder**, con Cédula de Identidad N° 934.179, de acuerdo a la Escritura Pública N° 61, de fecha 20 de febrero del 2002, pasada ante el Escribano José Luis Coscia Cueto, Registro N° 107, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 479/2019, suscripto en fecha 17 de diciembre de 2019, adjudicada por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 065-012/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 101-014/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 479/2019, suscripto con la firma GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", **ampliando la vigencia del contrato hasta el 17 de julio de 2022.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
Lic. Celia Carmen Estigarribia E.
Representante Legal
Gramon Paraguay S.A.C.I.F.I.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL